GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración

Comité de Administración del H. Consejo Técnico

Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles, Ejercicio Fiscal 2020

Enero 2020

Contenido

I. Antecedentes

II. Ingresos estimados a obtener por la venta de bienes

III. Proyecto de Acuerdo que se someterá a consideración del H. Consejo Técnico

I. Antecedentes

La Norma que Establece las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sus numerales 8.1.2 y 8.1.11 dispone lo siguiente:

“8.1.2 La integración y presentación del Programa Anual de Disposición Final de Bienes del Instituto, se llevará a cabo a través del Director de Administración y se conformará con la información que presenten las Delegaciones y las Unidades Médicas de Alta Especialidad, dicho Programa será sometido para consideración y autorización del Consejo Técnico, antes del 31 de enero de cada ejercicio fiscal”.

“8.1.11 El Consejo Técnico es el único facultado para autorizar la celebración de operaciones de venta, donación, permuta, dación en pago y destrucción de bienes no útiles o desechos que estén al servicio o formen parte de los activos fijos del Instituto a través del “Programa Anual de Disposición Final de Bienes”.

I. Antecedentes

El Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles del Ejercicio Fiscal 2020, se integró por bienes muebles que forman parte de los activos fijos del Instituto, así como por los desechos de generación continua, considerados por las 35 Delegaciones y 25 Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), que por su uso, aprovechamiento o estado de conservación, resultan no útiles para el servicio.

En el caso de algunos conceptos, como filtros con plata, placa radiográfica, mobiliario y equipo capitalizable, no capitalizable y vehículos, las Delegaciones y UMAE no reportaron el monto mínimo de venta, toda vez que estos bienes requieren de la práctica de un avalúo, razón por la cual el monto total de venta en el Programa 2020, puede ser susceptible de incremento.

Los desechos antes mencionados, se encuentran referenciados conforme a la "Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", publicada en el Diario Oficial de la Federación correspondiente al bimestre septiembre – octubre del ejercicio 2019.

I. Antecedentes

En cumplimiento al Decreto de fecha 21 de febrero de 2006, que establece que los desechos de papel y cartón, cuando ya no sean útiles, deberán donarse a título gratuito a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG), este Instituto emitió el oficio No. 09 52 84 1200/ 566 del 18 de octubre de 2019, a través del cual se envió a la CONALITEG información relativa a los kilos promedio mensuales a generar, así como domicilio de cada una de las unidades generadoras de desechos de papel y cartón en las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad.

El 19 de Noviembre de 2019, mediante comunicado con folio N° DT/01186/2019, el Director Técnico de la CONALITEG dio respuesta indicando las unidades generadoras de estos desechos, consideradas viables para donar a título gratuito a esa Comisión en el ejercicio 2020.

I. Antecedentes

Es importante destacar que, en el transcurso del año, se llevan a cabo diversos procesos de venta y, en algunos casos, las partidas correspondientes a desechos como son: trapo, líquido fijador cansado, desecho alimenticio de comedor y papel archivo, entre otros, se declaran desiertos, por lo que se propone que el H. Consejo Técnico faculte al Comité de Bienes Muebles para que este órgano colegiado autorice el cambio de destino final por cualquiera de los procedimientos establecidos en la materia (donación, permuta, dación en pago o destrucción), de aquellos desechos considerados para venta en el Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles 2020.

La descripción detallada de los bienes muebles no útiles que forman parte del Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles 2020, se publica en la página del IMSS, conjuntamente con el concentrado del referido Programa. La relación de los desechos de cada una de las Delegaciones y UMAE, se encuentra en poder de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

En el cuadro siguiente se muestran los ingresos que se estima obtener por cada rubro registrado por las Delegaciones y UMAE.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

II. Ingresos estimados a obtener por la venta de bienes

Programa Anual de Disposición Final de Bienes 2020

Concepto	Unidad de Medida	Venta		Donación	Destrucción
		Cantidad	Importe $	Cantidad	Cantidad
Cartón	KGS	2,589,756	1,035,902	0	0
Desecho alimenticio de cocina	KGS	449,965	148,488	0	54,744
Desecho alimenticio de comedor	KGS	340,738	112,444	0	0
Desecho ferroso de primera	KGS	42,670	100,275	0	0
Desecho ferroso de segunda	KGS	146,323	244,652	0	0
Desecho ferroso de tercera	KGS	4,991	4,991	0	0
Desecho vehicular	KGS	4,860	18,721	0	0
Líquido fijador cansado	LTS	16,115	287,185	0	0
Papel (Archivo)	KGS	672,407	375,405	45,900	0
Papel (General)	KGS	138,232	8,294	0	0
Trapo sucio	KGS	147,900	665,550	0	0
Trapo limpio	KGS	341,205	2,763,761	0	0
Placa radiográfica	KGS	1,721	0	0	0
Llantas segmentadas	KGS	1,059	301	0	0
Llantas completas	KGS	7,644	10,460	0	0
Líquido revelador	LTS	5,719	0	0	0
Otros Kilo	KGS	347,951	513,215	0	6,315
Otros Pieza	PZA	55,701	97,010	0	867
Mobiliario y equipo capitalizable	KGS	1,857,746	0	0	0
Mobiliario y equipo capitalizable	PZA	26,532	0	136	0
Mobiliario y equipo no capitalizable	KGS	251,082	0	0	0
Mobiliario y equipo no capitalizable	PZA	8,704	0	0	0
Vehículos	Unidad	404	0	0	0
		Total:	6,386,654		

La descripción detallada de los bienes muebles no útiles que se encuentran en el Programa Anual de Disposición Final de Bienes 2020, se publicará en la página del IMSS, posterior a la autorización del H. Consejo Técnico.

Of N° 09/9001/030000/ **236**

Ciudad de México, a 30 de enero de 2020.

Mtro. José Antonio Olivarez Godínez
Titular de la Dirección de Administración.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero del presente año, dictó el Acuerdo **ACDO.SA2.HCT.290120/46.P.DA**, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en los artículos 251, fracción XXXVII, 263 y 264, fracción XVII, de la Ley del Seguro Social; 58, fracción V, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 130, fracción I, 131 y 139, de la Ley General de Bienes Nacionales; así como los numerales 8.1.2, 8.1.11 y 8.6.2, de la Norma que Establece las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes del Instituto Mexicano del Seguro Social; 26, 31, fracción XX, 144, fracción IV, y 148, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y en términos del oficio número 43, del 17 de enero de 2020, signado por la persona Titular de la Dirección de Administración, así como en del dictamen del Comité del mismo nombre, del propio Órgano de Gobierno, en reunión celebrada el día 20 del mes y año citados. **Acuerda: Primero.-** Aprobar el 'Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles, para el ejercicio fiscal 2020', que presenta la Dirección de Administración, con base en la información proporcionada por las 35 Delegaciones y 25 Unidades Médicas de Alta Especialidad. **Segundo.-** Para el caso de los desechos que fueron considerados para venta en el Programa descrito en el punto que antecede y que no se adjudiquen una vez realizados los procesos de venta contemplados en la normatividad aplicable, se autoriza el cambio en su destino final por cualquiera de los procedimientos establecidos en la materia (donación, permuta, dación en pago o destrucción). **Tercero.-** Autorizar a los Delegados y Directores de UMAE a celebrar los contratos de compra-venta de los bienes muebles no útiles o desechos, que se encuentren contemplados en el rubro de venta, en el Programa de Disposición Final de Bienes Muebles y en sus modificaciones. **Cuarto.-** La Dirección de Administración deberá informar a este Órgano de Gobierno, dentro del transcurso del primer trimestre del año 2021, los resultados del Programa de Disposición Final de Bienes Muebles, ejercicio fiscal 2020 incluyendo sus modificaciones".

...vta.

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Atentamente,

Lic. Javier Guerrero García
Secretario del H. Consejo Técnico.

Con copia:

- Mtro. Zoé Robledo Aburto. Director General. *La copia será enviada por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).*
- Sr. Constantino Romero González. Miembro del H. Consejo Técnico.
- Lic. Francisco Alberto Cervantes Díaz. Miembro del H. Consejo Técnico.
- Lic. Antonio Pérez Fonticoba. Titular de la Dirección Jurídica.
- Dr. Víctor Hugo Borja Aburto. Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas.
- Mtro. David Razú Aznar. Titular de la Dirección de Vinculación Institucional y Evaluación de Delegaciones.
- Unidad de Administración. *La copia será enviada por el SICGC.*
- Coordinación de Conservación y Servicios Generales. *La copia será enviada por el SICGC.*
- Lic. Alfonso Alcocer Díaz. Coordinador de Órganos Superiores. *La copia será enviada por el SICGC.*

AAD/BET/MACG/